Sincelejo, 17 de julio de 2026

No. CHLC – PRO – 096-2026

Señores
PROEZA INGENIERIA S.A.S
Aten: CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga de veinte (20) días calendario al plazo contractual por programación de cierre, suministro e instalación de mobiliario especializado y adecuaciones posteriores al montaje.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, el CONSORCIO HL CIVIL solicita formalmente a esa interventoría que tramite, evalúe y recomiende la aprobación de una prórroga de veinte (20) días calendario al plazo del Contrato No. 158-SG-2025, teniendo en cuenta que actualmente persisten actividades necesarias para el cierre integral del proyecto, especialmente las relacionadas con el suministro e instalación del mobiliario especializado de laboratorio y las labores posteriores requeridas para la terminación adecuada del área.

En primer lugar, el frente de mobiliario especializado de laboratorio continúa siendo determinante para la terminación funcional del proyecto. En la comunicación No. CHLC – PRO – 085-2026 del 08 de julio de 2026 se informó que la programación de cierre contempló la incorporación de la cuadrilla especializada de mobiliario a partir del 25 de julio de 2026, con proyección de terminación al 29 de julio de 2026; sin embargo, para ese momento no se contaba con confirmación oficial definitiva del proveedor respecto de la salida de producción e instalación del mobiliario.

En esa misma comunicación se dejó constancia de que NORLAB S.A.S. corresponde al proveedor identificado para este componente por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, y que, debido a las modificaciones surgidas durante la ejecución del proyecto, el tiempo de fabricación fue corrido hasta la aprobación final, estableciéndose una ventana estimada de entrega entre 60 y 90 días, de la cual ya se había consumido alrededor de 61 días al momento de dicha notificación. También se indicó que las respuestas del proveedor se encontraban sujetas a confirmaciones internas en curso, lo que impedía contar con una programación oficial, cierta y ejecutable.

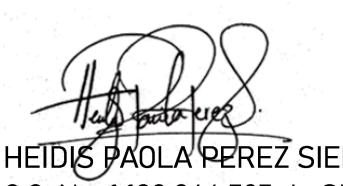
De igual manera, mediante comunicación remitida el 07 de julio de 2026 a NORLAB S.A.S., se solicitó la fecha definitiva de entrega e inicio de instalación del mobiliario, así como la notificación de cualquier circunstancia logística, técnica, de fabricación, abastecimiento, transporte o de otra índole que pudiera incidir en su ejecución dentro del plazo contractual. Esta gestión deja trazabilidad de la actuación adelantada por el contratista para procurar

la correcta programación de un frente indispensable para la terminación funcional del proyecto.

A ello se suma que, una vez instalado el mobiliario, será necesario ejecutar actividades posteriores de remate y terminación, tales como resanes, pintura, ajustes de acabado, limpieza técnica y demás labores complementarias requeridas para dejar el área en condiciones adecuadas de entrega y funcionamiento. Estas actividades hacen parte de la secuencia normal de cierre del proyecto y requieren un margen de tiempo suficiente para su correcta ejecución una vez finalice el montaje del mobiliario.

En ese sentido, la situación actual del contrato no obedece a una sola causa, sino a la necesidad de consolidar el suministro e instalación del mobiliario especializado y completar las actividades posteriores al montaje, indispensables para la terminación integral y funcional del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que esa interventoría tramite, evalúe y recomiende la aprobación de una prórroga de veinte (20) días calendario al plazo contractual, término que se considera razonable para permitir la finalización del mobiliario especializado y la ejecución ordenada de las labores complementarias posteriores requeridas para el cierre adecuado del contrato



HEIDIS PAOLA PEREZ SIERRA
C.C. No. 1.102.864.797 de Sincelejo
R. LEGAL CONSORCIO HL CIVIL